



CONCEJO  
DISTRITAL DE  
SANTA MARTA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRESARIADO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

El Concejo Distrital de Santa Marta, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, el artículo 313 de la Constitución Política Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1014 de 2006 y su Decreto Reglamentario 1192 de 2009,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO DEL ACUERDO:** Adóptese e implementese los lineamientos de la política pública de emprendimiento e innovación para el Distrito de Santa Marta D.T.C.H., con el fin de contribuir a impulsar el desarrollo económico, social y sostenible.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FINALIDAD DE LA POLÍTICA:** La política pública de emprendimiento e innovación para el Distrito de Santa Marta D.T.C.H tiene como objetivo crear un entorno favorable en el ecosistema emprendedor de la ciudad, que permita la creación, impulso, fortalecimiento y crecimiento de los emprendimientos en sus diferentes niveles y etapas, fomentando el desarrollo económico de la población de manera inclusiva y el aumento de la productividad e innovación a nivel local.

Para el logro de ello se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer y fomentar el desarrollo de habilidades y una mentalidad emprendedora e innovadora.
2. Mejorar la capacidad y condiciones para la innovación, adopción y transferencia de tecnología.
3. Mejorar el acceso a los mecanismos de financiamiento.
4. Mejorar el entorno y estructura de soporte del ecosistema de emprendimiento e innovación.
5. Mejorar la articulación interinstitucional, la gobernanza y el relacionamiento de actores.

**ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS:** La política pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, estará orientada por los siguientes principios:

**Transversalidad:** Garantiza que las intervenciones de política sean transversales a todos los sectores de la economía. Las intervenciones para promover el emprendimiento y la innovación en el Distrito deben



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 27 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

promover una visión integral como motor de desarrollo económico, social y ambiental, y garantizar que se integre de manera efectiva en los sectores económicos, áreas de acción gubernamental y en la sociedad.

Progresividad: Prioriza las intervenciones graduales, amplias y efectivas en el tiempo. Logrando impactar progresivamente a un mayor número de población. Esto implica que la política debe ir escalando las acciones y fortaleciéndose a medida que se logren avances y se identifiquen nuevas necesidades, teniendo en cuenta las capacidades institucionales de la Alcaldía de Santa Marta.

Universalidad: Busca la igualdad de oportunidades para todas las personas participen y se beneficien de las estrategias e iniciativas que queden contempladas en la presente política. Este principio es regido por la inclusión sin distinción de origen étnico, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nivel socioeconómico, nacionalidad y otros. Lo anterior implica eliminar barreras y desigualdades, y garantizar un accesible para todas las personas, realizando esfuerzos por un tener un abordaje diferenciado conforme las necesidades y retos socioeconómicos de la población.

Eficiencia: Busca alcanzar los objetivos, maximizando los recursos disponibles mientras que el principio de transparencia promueve que las entidades públicas y privadas desarrollen sus funciones de manera transparente. El principio de eficiencia se enfoca en minimizar los costos y los tiempos de ejecución, utilizando de manera efectiva los recursos financieros, humanos y tecnológicos, para el logro de los objetivos.

Transparencia: Por su parte, el principio de transparencia busca fomentar la confianza entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo de la política, evitando el conflicto de intereses y promoviendo la rendición de cuentas.

Participación ciudadana: Busca fomentar la participación activa de la ciudadanía en el diseño y formulación, implementación y evaluación de la política. Con el fin de asegurar la inclusión de diferentes perspectivas, fundamentales para garantizar la legitimidad y el éxito de las medidas implementadas. Al involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, se promueve una mayor transparencia,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

se evita la concentración de poder y se asegura que las políticas respondan a las necesidades y demandas reales de la sociedad.

Sostenibilidad: Busca garantizar la ejecución de las acciones de política en el tiempo. A través de la destinación de los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos requeridos para su implementación.

Desarrollo social: Se refiere al proceso mediante el cual se busca mejorar la calidad de vida de las personas y promover su bienestar en todos los aspectos de su vida, esto mediante la reducción de la pobreza y el impulso de los emprendimientos la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión y el impulso de los emprendimientos.

Solidaridad: Busca que los diferentes actores de manera conjunta y comprometida contribuyan al bienestar de la sociedad, por medio del abordaje de los desafíos sociales y económicos que permitan un impacto positivo en las condiciones de vida de la población beneficiada.

**ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES:** Los lineamientos de la política pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque en Derechos Humanos: Se desarrolla en la Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta 2024-2035, el cual implementará acciones y estrategias con el fin de brindar soluciones a las diferentes problemáticas que se presenten en el ecosistema emprendedor de la ciudad, posibilitando el acceso de la población a oportunidades, garantizando un trato equitativo para lograr la igualdad como fomento de los derechos humanos, que permita mejorar las condiciones de vida de los grupos beneficiarios.

Enfoque de Género: La Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2024-2035, buscando la equidad e igualdad de oportunidades para todos y todas. De este modo se pretende adoptar medidas que promuevan la transformación cultural y la



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 27 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

eliminación de las dinámicas de discriminación y exclusión, promoviendo en las acciones de política que se emprendan, la igualdad de género y la garantía para el goce efectivo de los derechos de todas las mujeres samarias.

Enfoque poblacional-diferencial y de género: La Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2024-2035, buscando la equidad e igualdad de oportunidades para todos y todas. De este modo se pretende adoptar medidas que promuevan la inclusión de población de enfoque diferencial y de género y la eliminación de las dinámicas de discriminación y exclusión, promoviendo en las acciones de política que se emprendan, la igualdad y respeto de la población diferencial y de género a para el goce efectivo de los derechos de todas la población samaria y residente de Santa Marta.

Enfoque territorial: Se orienta a la creación, impulso, fortalecimiento y crecimiento de los emprendimientos en sus diferentes niveles y etapas, involucrando innovación por medio de la Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2024-2035, esto generará impactos positivos en la población de la zona urbana y rural del Distrito de Santa Marta, teniendo en cuenta sus características y necesidades definidas por su geografía, contexto político, económico y social, con el objetivo de que resulten intervenciones pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios y sus poblaciones acorde a sus necesidades.

Enfoque ambiental: Por medio de esta política pública se garantizará el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible; la cual desarrollará todas sus acciones y estrategias de conformidad con lo establecido por las normativas ambientales nacionales y acuerdos internacionales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO. EJES:** Los lineamientos de la Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se implementarán a través de los siguientes ejes:

- **Eje 01. Habilidades, mentalidad y Cultura:** Se enfoca en el desarrollo del capital humano de la ciudad y su cultura emprendedora e innovadora.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

- **Eje 02.** Transferencia de tecnología e Innovación: Se concentra en desarrollar la competitividad de la ciudad en temas de innovación (Capital Humano, Competitividad, Sofisticación de Negocios e Investigación).
- **Eje 03.** Dinamización de Financiamiento: Se enfoca en cómo las empresas y emprendimientos tienen dificultades para el financiamiento de sus iniciativas y proyectos, y la manera de abordar o mitigar esta problemática.
- **Eje 04.** Entorno y estructura de soporte: Se enfoca en la estructura del ecosistema emprendedor y de innovación de la ciudad y su estructuración para el soporte a los emprendimientos, así como en su fortalecimiento.
- **Eje 05.** Arquitectura institucional y gobernanza: Se enfoca en los distintos actores que intervienen en temas de innovación y emprendimiento de la ciudad y cómo es su articulación y relaciones.

**ARTÍCULO SEXTO. LINEAS DE ACCIÓN Y ACCIONES:** Son líneas de acción para el desarrollo de la Política Pública de Emprendimiento e Innovación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta las siguientes:

- **LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DE UNA MENTALIDAD EMPRENDEDORA E INNOVADORA.**

- **ACCIONES**

**1.1.** Diseñar e implementar una estrategia de formación para emprendedores que aborde al menos las siguientes temáticas de interés: Fortalecimiento de habilidades blandas y duras, Modelos de negocio, Marketing, gestión comercial y de ventas, Herramientas digitales, Contabilidad y finanzas, Formalización empresarial y laboral, Habilidades en CTI, Formulación de proyectos, Fundraising.

**1.2.** Desarrollar una estrategia de fortalecimiento y capacitación a las redes locales de emprendimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

1.3. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de información presencial o virtual que propenda por una gestión eficaz de la información de la oferta institucional local, nacional e internacional.

1.4. Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento y transformación de los currículos en todos los niveles y modalidades de educación.

1.5. Diseñar e implementar un programa de incentivos para impulsar el emprendimiento y la innovación.

- LINEA DE ACCIÓN 2: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA.

ACCIONES

2.1. Desarrollar una estrategia de transformación digital y apropiación tecnológica, que fomente el uso y adopción de tecnologías en los emprendimientos y el sector productivo. Esta estrategia debe hacer énfasis inicial en la alfabetización digital que incluya la apropiación de conceptos como la innovación, las tecnologías de información y comunicaciones, entre otras.

2.2. Diseñar e implementar una estrategia de gestión de activos para la I+D+i en centros y universidades, que permita inventariar e identificar su estado actual a través de un sistema de información, así como gestionar adecuadamente la adquisición y el mantenimiento de equipos robustos para el emprendimiento y la Ciencia, Tecnología e Innovación, planteando como parte de la misma, alternativas que mejoren la eficiencia en los procesos de promoción, el uso y adquisición de este tipo de infraestructura y el fomento de su uso compartido.

2.3. Gestionar y establecer una estrategia de alianzas con la academia y centros de apoyo a la innovación para brindar infraestructura y soporte a los emprendimientos, en términos de espacios como laboratorios de innovación y maduración tecnológica, así como acompañamiento en la adopción de tecnologías.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

2.4. Diseñar e implementar un programa de nodos de innovación especializados con enfoque transformativo y experimental que brinden soluciones a retos económicos, sociales, ambientales por medio de proyectos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico.

▪ LINEA DE ACCIÓN 3: FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y EDUCACIÓN EMPRENDEDORA

- ACCIONES

3.1. Diseñar e implementar una estrategia de inclusión y educación económica y financiera.

3.2. Diseñar e implementar una estrategia de apoyo financiero a los emprendedores y actores de la economía popular a través de líneas especiales de crédito, garantías o cofinanciación. Se hará énfasis en el apoyo a unidades productivas con enfoque verde de sostenibilidad, turismo, agroturismo, ecoturismo, agroindustria u asociados con otras vocaciones productivas y competitivas de la ciudad.

3.3. Diseñar e implementar un esquema de incentivos tributarios para el apoyo al emprendimiento y la innovación.

3.4. Diseñar e implementar una red de ángeles inversionistas de la ciudad, con enfoque de inclusión y en el marco de la estrategia de apoyo a emprendimientos de alto impacto.

3.5. Diseñar e Implementar programas para el escalamiento de emprendimientos y empresas de alto impacto, a partir de experiencias exitosas como el programa “Escala Acelera” u otros.

3.6. Crear un fondo de fomento y fortalecimiento a los emprendimientos en los diferentes niveles de desarrollo por medio de capitalización.

▪ LINEA DE ACCIÓN 4: DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y DE INNOVACIÓN.



CONCEJO  
DISTRICTAL DE  
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

- ACCIONES

4.1. Desarrollar y/o fortalecer clústeres, núcleos empresariales o encadenamientos productivos a través de servicios de financiamiento, asistencia técnica o información.

4.2. Diseñar e implementar una estrategia de creación y fortalecimiento del Centro de Emprendimiento y demás institucionalidad de la ciudad para el apoyo al emprendimiento y la innovación.

4.3. Diseñar e implementar una ruta de emprendimiento distrital para los diversos grupos poblacionales que promueva la focalización de la oferta institucional, así como los roles y ámbitos de alcance de las áreas de la Alcaldía y de los actores públicos y privados del ecosistema de la ciudad.

4.4. Diseñar e implementar una estrategia para impulsar el acceso de los emprendedores a aceleradoras a través de alianzas estratégicas con instituciones, entidades o empresas que incluya como mínimo la identificación de unidades productivas con potencial de crecimiento y una estrategia de relacionamiento con actores.

4.5. Realizar mercados y vitrinas de emprendimiento de forma recurrente, sistemática y previsible, incluyendo además diferentes categorías de emprendimientos que contemple gastronómicos, agropecuarios, de agricultura, mercados campesinos, artesanales, culturales, tecnológicos, mercados al barrio, entre otras.

4.6. Implementar una solución digital para el impulso comercial de los emprendimientos de la ciudad, bajo el sello 'Hecho en Santa Marta'.

4.7. Desarrollar e implementar una estrategia de compra de productos y servicios locales, bajo el sello 'Hecho en Santa Marta' y haciendo énfasis en la inclusión socioeconómica de los agricultores y pequeños productores.

4.8. Fomentar emprendimientos asociativos, así como las cooperativas y fundaciones, que permitan fortalecer toda la cadena de valor para dinámicas de encadenamiento productivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( )

21 NOV 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

- LINEA DE ACCIÓN 5: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO,

- ACCIONES

5.1. Diseñar e implementar una estrategia de cocreación, networking y coworking para emprendedores e innovadores de la ciudad, que fomente el trabajo en redes, así como el intercambio de experiencias, contactos, cadenas productivas, mentalidad de innovación, entre otros.

5.2. Diseñar y/o implementar una estrategia de fortalecimiento de los actores del ecosistema emprendedor e innovador (Universidad, Empresa, Estado y Sociedad) y de su articulación con las diferentes instancias formales.

5.3. Diseñar e implementar un esquema de monitoreo y seguimiento a las acciones contenidas en esta política, que permitan medir y evaluar las dinámicas del ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad.

5.4. Diseñar e implementar una estrategia para optimizar y racionalizar los trámites, tiempos y procesos regulatorios que deben llevar a cabo los emprendedores y empresas para registrarse o realizar sus operaciones.

5.5. Diseñar e implementar una estrategia de formación, mejora continua y gestión de conocimiento a los colaboradores de la Alcaldía para mantener actualizadas sus capacidades en el diseño, gestión y evaluación de políticas para promover el emprendimiento y la innovación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE APOYO AL  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN:** Créase la Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación, la cual estará integrada por:

- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Competitividad (secretaría técnica)
- La Subsecretaría de Desarrollo Rural



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

- El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA)
- La Secretaría de Educación Distrital.
- La Secretaría de Promoción Social.
- El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta (INDETUR)
- La Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría Distrital de Cultura
- Secretaria Distrital de Recreación y Deporte
- La Cámara de Comercio de Santa Marta.
- Representantes de Universidades, institutos y/o corporaciones de educación Superior.
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Representante de redes de emprendimiento
- Representante de jóvenes
- Representante poblacional-diferencial y de género

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Administración Distrital podrá incorporar organizaciones que considere competentes en la materia de interés al momento de la convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN:** La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación estará a cargo de la La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Competitividad, quien deberá convocarla de manera ordinaria una (1) vez al año y de manera extraordinaria de acuerdo con las necesidades que surjan sobre temas de interés o cambios en las condiciones y situaciones de emergencia económica, política y social.

**ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN:** La Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación, tendrá como funciones principales las siguientes:



CONCEJO  
DISTRICTAL DE  
SANTA MARTA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

- Fomentar a través de planes y estrategias la aplicación del conocimiento, la innovación y el aprendizaje como fundamentos esenciales para el progreso de la ciudad.
- Impulsar y fortalecer a través de planes y estrategias la dinámica económica mediante la expansión de la oferta turística, la mejora de los servicios logísticos y la promoción de la realización de inversiones estratégicas que estimulen y fomenten la competitividad en el ámbito local.
- Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento y transformación de los currículos en todos los niveles y modalidades de educación, para impulsar el desarrollo de competencias y habilidades relacionados con áreas STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería, Arte y Matemáticas, por sus siglas en inglés)
- Diseñar planes y estrategias para el fortalecimiento en habilidades y competencias relacionadas al bilingüismo, habilidades digitales y habilidades blandas para incrementar las capacidades en sectores prioritarios y de alto valor para el Distrito.
- Mejorar el acceso a los mecanismos de financiamiento, implementado estrategias de inclusión y educación económica y financiera.

**ARTÍCULO DÉCIMO. REGLAMENTACIÓN:** La Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación, expedirá y adoptará su propio reglamento en sesión que será convocada para tal efecto por la Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO. INFORMES:** La Secretaría de la Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación, rendirá un informe de los alcances y cumplimientos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses ante el Concejo Distrital de Santa Marta, de conformidad con la agenda de la Corporación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. IMPACTO FISCAL:** Como quiera que se trata de la formulación de políticas públicas en el marco de la misionalidad de la entidad, el presente acuerdo no tiene un impacto fiscal directo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 27 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

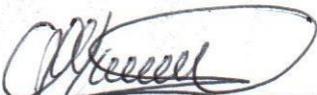
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESPONSABLES:** Será responsable de la implementación de la POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, el (a) Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad del Distrito de Santa Marta, con el apoyo de la Comisión Intersectorial de Apoyo al Emprendimiento e Innovación.

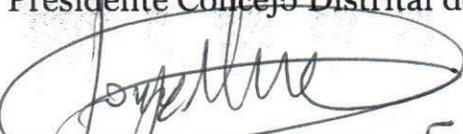
**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA:** Hace parte integral este acuerdo el documento denominado “POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA 2024 – 2035” con sus respectivos anexos.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Veinte (20) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**JOSE MANUEL MOZO BLANCO.**  
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

  
**JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.**  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
SANTA MARTA  
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 012 – 2024.

ACUERDO No 012

( 21 NOV 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA  
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL  
E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

**CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL.** - Distrito de Santa Marta, Veinte (20) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

**CERTIFICA.** - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

**JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.**  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

Reviso:  
Diana Baños Barón.  
Profesional Especializada.



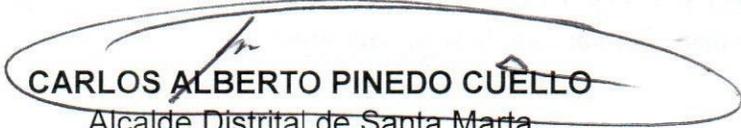


**SANCION DE ACUERDO No. 012 del 21 de noviembre de 2024**

**EL ACUERDO NO. 012 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA IMPULSORA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA."** fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 20 de noviembre de 2024, vistas las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los (21) días del mes de noviembre de 2024

  
**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
Alcalde Distrital de Santa Marta

  
Revisó - RAFAEL FRANCISCO ROJAS MATOS – Director Jurídico Distrital.

Proyecto – Juan Miguel Prada Rivera, P.U.  
